



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704322511341466320**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 13811F/2025 Subvenciones AYTO	Asunto: SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/06/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 10 de junio de 2025:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Futuro 2024-2027", recoge en el eje 2 Promoción Empresarial un conjunto de programas y actuaciones encaminadas a impulsar la transformación económica de Gijón a través del apoyo al tejido empresarial. Concretamente en su línea estratégica tercera "Consolidación y Crecimiento del tejido empresarial", recoge una serie de acciones estratégicas que tienen por objeto desarrollar iniciativas dirigidas a mejorar la capacitación empresarial en aras de facilitar su consolidación y crecimiento como bases para la mejora de la competitividad, incorporando mecanismos transversales como la digitalización y la sostenibilidad

SEGUNDO.- Entre estas acciones estratégicas que ya se vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A., se incluyen expresamente la subvenciones para la diversificación de mercados, línea de financiación a fondo perdido para la participación de empresas en ferias comerciales internacionales como expositores o como visitantes con el objeto de conocer otras experiencias y dar a conocer sus productos y/o servicios.

TERCERO.- El objeto de esta propuesta de acuerdo contempla la convocatoria "Diversificación de Mercados 2025", cuya finalidad es incentivar la realización de actuaciones por parte de empresas del municipio de Gijón, tendentes a la apertura de nuevos mercados o a la mejora de la comercialización de sus productos o servicios, participando como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros eventos/encuentros que tengan carácter internacional y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, dar a conocer los productos y/o servicios de estas empresas del municipio de Gijón, dando prioridad a aquellas cuya actividad esté enmarcada dentro de los siguientes ámbitos de especialización territorial: Vida Saludable y Economía Plateada, Gijón Azul y Gijón Creativo.

CUARTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2025 se aprueba la convocatoria "Diversificación de Mercados 2025", así como la autorización de un gasto de 80.000,00 € para el ejercicio 2025 (50.000,00 € para este primer plazo de solicitud, y 30.000,00 € para el segundo plazo de solicitud), con cargo a la aplicación presupuestaria PD53.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial. Desarrollo empresarial, constando en el expediente general documento contable de autorización del gasto por dicho importe con fecha 11 de marzo de 2025.

QUINTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO MÁXIMO GLOBAL
1º	20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPA	50.000,00 €
2º	Del 1 al 20 de octubre de 2025	30.000,00 €

Primer plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Segundo plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

SEXO.- Según se recoge en la cláusula vigesimoprimera de la convocatoria, el abono de la subvención se hará en un único pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario/a al efecto, previa justificación de la realización de la actividad objeto de la ayuda.

SÉPTIMO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 18 de marzo de 2025, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes entre el 19 de marzo y el 7 de abril de 2025.

OCTAVO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en el Anexo, presentan solicitud en plazo para la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros eventos/encuentros especializados de carácter internacional celebrados entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

NOVENO.- El día 28 de mayo de 2025 se celebró Comisión de Valoración, en la que se procedió a estudiar y valorar las solicitudes recibidas en este primer plazo de solicitud de la convocatoria Diversificación de Mercados 2025, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.
- Se informa desfavorablemente la concesión de las subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo II.

EL órgano instructor, Concejal Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

DÉCIMO.- Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., Sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a la convocatoria de Diversificación de Mercados 2025, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

UNDÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con la cláusula decimotercera de la convocatoria Diversificación de Mercados 2025, se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Interés de la asistencia y participación en la feria, congreso o encuentro especializado que tenga carácter internacional que se detallará, teniendo en cuenta la relación entre la temática de la feria, congreso o evento/encuentro especializado y el sector de actividad de la empresa asistente, en el Anexo I. Datos del Proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Inclusión de la feria en el Calendario Oficial de la Secretaría de Estado de Comercio, en la lista de ferias de la Coordinadora de Artes Escénicas del Estado Español, (www.cofae.net) , o en caso de no estar incluida, que se trate de una feria, congreso o encuentro/evento especializado con repercusión internacional a criterio del Órgano Gestor ya sea mediante la participación de expositores internacionales, visitantes procedentes de distintos países, patrocinadores a nivel internacional, y así se detalla en el Anexo I. Datos del Proyecto (Incluida: 10 puntos; No incluida: 5 puntos).
- Celebración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional dentro o fuera del territorio nacional, que se acreditará aportando la captura de pantalla de la página web oficial de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional (Internacional: 10 puntos; Nacional: 5 puntos).
- Contar con sponsors extranjeros, empresas expositoras internacionales, colaboraciones con repercusión internacional, etc., que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Número de visitantes en la última o la presente edición de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional, si este ya se ha celebrado o es la primera vez que se celebra, que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta 1.000 visitantes: 5 puntos; Más de 1.000 visitantes: 10 puntos).
- Duración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto , conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (2 o más días: 10 puntos; Menos de 2 días: 5 puntos).

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	Nº de verificación: 15704322511341466320
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
13811F/2025 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/06/2025	

- Beneficio generado en base al proyecto presentado (sinergias e intercambio de experiencias, ventas directas, contactos, redes de cooperación empresarial, ventajas comerciales, aprendizaje, volumen de negocio, etc.) que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto en función de los resultados obtenidos por la asistencia a la feria, congreso o evento encuentro especializado por la empresa asistente (Hasta un máximo de 20 puntos).

Igualmente se ha confirmado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Convocatoria Diversificación de Mercados 2024.

Los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las subvenciones. La subvenciones concedidas con arreglo a esta convocatoria, no superarán la cuantía máxima de 7.500,00 € / Convocatoria:

- La cuantía máxima de la subvención ascenderá a 2.000,00 € por cada beneficiario, que participe en la feria, congreso o evento/encuentro especializado como expositor con stand propio, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o evento/encuentro especializado sea como mínimo igual o superior a dicho importe. En el caso de que la actividad del beneficiario, además, se encuentre enmarcada en cualquiera de los proyectos estratégicos este importe ascenderá a 3.000,00 €.
- La cuantía máxima de la subvención ascenderá a 750,00 € por cada beneficiario que asista a la feria, congreso o evento/encuentro especializado en calidad de visitante, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o encuentro/evento sea como mínimo igual o superior a dicho importe, e independientemente de que pertenezca a alguno de los proyectos/sectores estratégicos.

En todo caso, la cuantía de la subvención concedida y la que finalmente proceda abonar se determinarán en función del cumplimiento de la cláusula vigesimosegunda de la presente convocatoria, relativa a la concurrencia y compatibilidad de subvenciones, con especial atención al cumplimiento del régimen de minimis contemplado en la misma.

Se establece un límite de concesión de cuatro eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la Convocatoria (entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025), 2 en calidad de expositor y 2 en calidad de visitante, independientemente de que la empresa haya participado en cada uno de los eventos en el período correspondiente al primer o en el segundo plazo de solicitud.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigésimo segunda de la convocatoria Diversificación de Mercados 2025, esta subvención, con carácter general será compatible con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del gasto referido en los términos previstos en dicha convocatoria.

TERCERO.- Se estará en lo previsto en la Convocatoria Diversificación de Mercados 2025, cláusula decimoséptima "Publicidad y Resolución del Procedimiento". Se formulará la propuesta de resolución provisional al órgano instructor, Concejalía de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, la propuesta está debidamente motivada, incluyendo la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía y especificándose su puntuación.

CUARTO.- A la Alcaldía corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 12 de julio de 2023, la Alcaldía resuelve delegar en la

Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

SEXTO.- Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas, aprobada por el Pleno el 13 de febrero de 2023. Así mismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

SÉPTIMO.- En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

NOVENO.- Según los estatutos de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón al objeto de las presentes subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria PD53.43300.479.11 Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial. Desarrollo Empresarial del vigente presupuesto municipal, a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 48.772,39 €.

SEGUNDO.- Denegar la concesión de subvención a las empresas relacionadas en el Anexo II, por los motivos que se indican en dicho Anexo II.

TERCERO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I

SOLICITUDES APROBADAS DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS 2025 (PRIMER PLAZO):

1.

Nº EXPEDIENTE	38481K/2025	FECHA SOLICITUD	27/03/2025
Solicitante	SATORI EDICIONES S.L.		
NIF	B09976895		
Feria	Feria internacional del Libro de Guadalajara FIL 2024 (México, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2024).		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

2.

Nº EXPEDIENTE	38558Y/2025	FECHA SOLICITUD	27/03/2025
Solicitante	HOJA DE LATA EDITORIAL S.L.		
NIF	B33997446		
Feria	Feria internacional del Libro de Guadalajara FIL 2024 (México, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2024).		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704322511341466320**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
13811F/2025 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/06/2025	

subvención	
-------------------	--

3.

Nº EXPEDIENTE	40431Q/2025	FECHA SOLICITUD	31/03/2025
Solicitante	DAVID MORÁN CACHO (SERENDIPIA AGENCY)		
NIF	***3366**		
Feria	Feria internacional del sector educativo y formativo FUTURALIA 2025 (Lisboa, Portugal, del 26 al 29 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	717,40 € (Visitante).		

4.

Nº EXPEDIENTE	43017A/2025	FECHA SOLICITUD	03/04/2025
Solicitante	BOSQUIA NATURE S.L.		
NIF	B52569829		
Feria	11th Annual Sustainability Week 2025 (Londres, Reino Unido, del 2 al 4 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante).		

5.

Nº EXPEDIENTE	44363S/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	ALMUDENA MARTÍNEZ-CARDEÑOSO VIÑA (DURMEVELA EDICIONES)		
NIF	***4240**		
Feria	Feria internacional del Libro de Guadalajara FIL 2024 (México, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2024).		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

6.

Nº EXPEDIENTE	44486T/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	BRUXISMO EDICIONES S.L.		
NIF	B02990877		
Feria	Feria internacional del Libro de Guadalajara FIL 2024 (México, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2024).		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

7.

Nº EXPEDIENTE	43982W/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	NURIART S.L. (GALERÍA DE ARTE ESPACIO LÍQUIDO)		
NIF	B33870163		
Feria	UVNT Art Fair 2025 (Madrid, del 5 al 9 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	90		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

8.

Nº EXPEDIENTE	44112V/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES S.L.		
NIF	B52521010		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo ART MADRID 2025 (Madrid, del 5 al 9 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	90		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

9.

Nº EXPEDIENTE	34683H/2025	FECHA SOLICITUD	19/03/2025
Solicitante	MARÍA DEL ROSARIO TABERNA DE LA VILLA (GOURMET FROM SPAIN)		
NIF	***5096**		
Feria	Feria internacional del sector agroalimentario SIAL PARÍS 2024 (París, Francia, del 19 al 23 de octubre de 2024).		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	406,07 € (Visitante).		

10.

Nº EXPEDIENTE	37661Y/2025	FECHA SOLICITUD	26/03/2025
Solicitante	TICMEDIA SOLUCIONES PROFESIONALES S.L.		
NIF	B33836099		
Feria	Feria internacional del Turismo FITUR 2025 (Madrid, del 22 al 26 de enero de 2025).		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	1.012,08 € (Expositora).		

11.

Nº EXPEDIENTE	38975D/2025	FECHA SOLICITUD	27/03/2025
Solicitante	PAULA SÁNCHEZ-FRIERA SIMARRO (SOLKEYS)		
NIF	***2972**		
Feria	Solar Quality Summit Europe 2025 (Barcelona, 18 y 19 de febrero de 2025).		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	434,00 € (Visitante).		

12.

Nº EXPEDIENTE	40616V/2025	FECHA SOLICITUD	01/04/2025
Solicitante	DIEGO SUÁREZ NORIEGA (GALERÍA DE ARTE ATM)		



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704322511341466320**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
13811F/2025 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/06/2025	

NIF	***9681**
Feria	Feria de Arte Contemporáneo ARTISSIMA 2024 (Turín, Italia, del 1 al 3 de noviembre de 2024).
Puntuación obtenida	85
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).

13.

Nº EXPEDIENTE	43158Y/2025	FECHA SOLICITUD	04/04/2025
Solicitante	INGENIACITY S.L.		
NIF	B52531639		
Feria	World Maritime Week 2025 (Bilbao, del 19 al 21 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	554,03 € (Visitante).		

14.

Nº EXPEDIENTE	43611E/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	RESIZES PLATFORM ENGINEERING S.L.		
NIF	B55489710		
Feria	Web Summit Lisboa 2024 (Portugal, del 11 al 14 de noviembre de 2024).		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante).		

15.

Nº EXPEDIENTE	43785N/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		
NIF	B52562428		
Feria	Feria internacional del Turismo FITUR 2025 (Madrid, del 22 al 26 de enero de 2025).		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la subvención	1.447,64 € (Expositora).		

16.

Nº EXPEDIENTE	44354Y/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	KAELTIA COMPLIANCE SERVICES S.L.		
NIF	B74306788		
Feria	ACI Bioestimulants Europe 2025 (Madrid, 29 y 30 de enero de 2025).		

Puntuación obtenida	85
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante).

17.

Nº EXPEDIENTE	40397M/2025	FECHA SOLICITUD	31/03/2025
Solicitante	DAVID MORÁN CACHO (SERENDIPIA AGENCY)		
NIF	***3366**		
Feria	Congreso ASLAN 2025 de IA, Innovación digital y ciberseguridad (Madrid, 18 al 20 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	705,68 € (Visitante).		

18.

Nº EXPEDIENTE	42916V/2025	FECHA SOLICITUD	03/04/2025
Solicitante	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
NIF	B33922907		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo ESTAMPA 2024 (Madrid, del 17 al 20 de octubre de 2024).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

19.

Nº EXPEDIENTE	42940H/2025	FECHA SOLICITUD	03/04/2025
Solicitante	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
NIF	B33922907		
Feria	UVNT Art Fair 2025 (Madrid, del 6 al 9 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

20.

Nº EXPEDIENTE	43592A/2025	FECHA SOLICITUD	05/04/2025
Solicitante	ALICIA WOOD INTERIORES S.L.		
NIF	B74442500		
Feria	Hybrid Art Fair 2025 (Madrid, del 6 al 9 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	3.000,00 € (Expositora, Gijón Creativo).		

21.

Nº EXPEDIENTE	43878J/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		
NIF	B52562428		
Feria	Foro Transfiere 2025 (Málaga, del 12 al 14 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	1.912,39 € (Expositora).		

22.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704322511341466320**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
13811F/2025 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/06/2025	

Nº EXPEDIENTE	43926S/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	CARLOS FERREIRO LLANO (FERREIRO SELECCIÓN)		
NIF	***8655**		
Feria	Feria internacional del vino PROWEIN 2025 (Düsseldorf, Alemania, del 16 al 18 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	450,32 € (Visitante).		

23.

Nº EXPEDIENTE	43932K/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	CARLOS FERREIRO LLANO (FERREIRO SELECCIÓN)		
NIF	***8655**		
Feria	Feria internacional del vino WINEXPO 2025 (París, Francia, del 10 al 12 de febrero de 2025).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	634,07 € (Visitante).		

24.

Nº EXPEDIENTE	44047K/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.		
NIF	B33975269		
Feria	Feria internacional del Autobús y del Autocar FIAA 2024 (Madrid, del 22 al 25 de octubre de 2024).		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la subvención	2.000,00 € (Expositora).		

25.

Nº EXPEDIENTE	36458E/2025	FECHA SOLICITUD	24/03/2025
Solicitante	VÍCTOR GÓMEZ ESTÉVEZ (HUMANO APP)		
NIF	***6486**		
Feria	Mobile World Congress Barcelona 2025 (Barcelona, del 3 al 6 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	75		
Importe de la subvención	745,61 € (Visitante).		

26.

Nº EXPEDIENTE	44527H/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	BEATRIZ GÓMEZ CASERO (MINÍ CLOTHING & ACCESSORIES)		

NIF	***0576**
Feria	Semana de la Moda de Milán- Micam/Mipel 2025 (Milán, Italia, del 22 de febrero al 3 de marzo de 2025).
Puntuación obtenida	75
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante).

27.

Nº EXPEDIENTE	36237P/2025	FECHA SOLICITUD	20/03/2025
Solicitante	BEATRIZ VILLAMARÍN HUERTA (GALERÍA DE ARTE)		
NIF	***2631**		
Feria	UVNT Art Fair 2025 (Madrid, del 5 al 9 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante)		

28.

Nº EXPEDIENTE	44099G/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	NORTH CAPE FACTORY S.L.		
NIF	B01722131		
Feria	For Caravan Prague 2025 (Praga, República Checa, del 21 al 23 de marzo de 2025).		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la subvención	2.000,00 € (Expositora).		

29.

Nº EXPEDIENTE	44517P/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	NURIART S.L. (GALERÍA DE ARTE ESPACIO LÍQUIDO)		
NIF	B33870163		
Feria	Feria de Arte Marburger Fair 2024 (Round Top, Texas, Estados Unidos, del 14 al 18 de octubre de 2024).		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la subvención	750,00 € (Visitante).		

30.

Nº EXPEDIENTE	43853B/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		
NIF	B52562428		
Feria	Startup Olé (Salamanca, del 8 al 10 de octubre de 2024).		
Puntuación obtenida	65		
Importe de la subvención	621,95 € (Visitante).		

31.

Nº EXPEDIENTE	43828D/2025	FECHA SOLICITUD	06/04/2025
Solicitante	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS S.L.		
NIF	B52562428		
Feria	Business Tourism Market BTM 2024 (Lloret de Mar, Gerona, 24 de octubre de 2024).		
Puntuación obtenida	60		
Importe de la subvención	631,15 € (Visitante).		



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704322511341466320**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
13811F/2025 Subvenciones AYTO	SUBVENCIONES DE DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS-GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/06/2025	

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS 2025 (PRIMER PLAZO):

1.

Nº EXPEDIENTE	44907F/2025	FECHA SOLICITUD	08/04/2025
Solicitante	AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍN		
NIF	***6619**		
Feria	Muestra de Artes Escénicas de Extremadura		
Motivo denegación	Presentación de la solicitud fuera de plazo. El plazo de presentación de solicitudes para este primer plazo de la convocatoria Diversificación de Mercados 2025 era desde el día 19 de marzo hasta el 7 de abril de 2025, y la solicitud de la subvención se presentó el día 8 de abril de 2025.		

2.

Nº EXPEDIENTE	42879A/2025	FECHA SOLICITUD	03/04/2025
Solicitante	VISIONARY TOOL S.L.		
NIF	B52529484		
Feria	7º Congreso de Ortóptica (Lille, Francia).		
Motivo denegación	No contestación al requerimiento de documentación. Efectuado el requerimiento de documentación con aceptación por el interesado el 22 de abril de 2025, y habiendo transcurrido, el día 7 de mayo de 2025, el plazo de 10 días hábiles concedidos para su presentación, no se ha recibido contestación al mismo.		

3.

Nº EXPEDIENTE	44371T/2025	FECHA SOLICITUD	07/04/2025
Solicitante	QONMIGO TRANSFER S.L.		
NIF	B13949458		
Feria	ITB Berlín 2025 (Alemania)		
Motivo denegación	No contestación al requerimiento de documentación. Efectuado el requerimiento de documentación con aceptación por el interesado el 22 de abril de 2025, y habiendo transcurrido, el día 7 de mayo de 2025, el plazo de 10 días hábiles concedidos para su presentación, no se ha recibido contestación al mismo.		

Y para que así conste se emite el presente certificado.